BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente. a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1345

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

Vista la petición suscrita al efecto por don Teófilo Rebollar Mesa, propietario de la finca, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, y previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca Velagómez, término municipal de Sangarcía.

Cebo autorizado: Estricnina.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez: Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del Municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el B. O. de la provincia.

Anuncios: El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar, durante tres días consecutivos, los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el B. O. de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente, compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca, en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble, que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del Municipio dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del Servicio de P. C. C. P. N. un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Segovia, 1 de abril de 1972. — El Jefe Provincial.— Visto y conforme: El Gobernador Civil.

1317

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta pública

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras de construcción de tres módulos del proyecto de una nave para talleres de Laborterapia en el Sanatorio Psiquiátrico, con un presupuesto de 666.385 pesetas. Plazo de ejecución: 6 meses. Fianza provisional: 13.328 pesetas. Estas obras se financiarán con cargo al presupuesto ordinario de 1972.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, memoria, proyecto, planos, modelos y cuadros de precios se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación y durante las horas de diez a catorce, todos los días laborables que medien hasta el en que termine el plazo de presentación de pliegos.

La garantía provisional será la señalada anteriormente, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación, y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 5,50 pesetas y un sello de la Mutualidad de 3 pesetas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: "Proposición económica para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de tres módulos del proyecto de una nave para talleres de Laborterapia en el Sanatorio Psiquiátrico". Licitador: Don ...

A cada proposición se acompañará, en el mismo sobre, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, el carnet de empresa con responsabilidad y documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales, dando cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Corporación y en las horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirán proposiciones por correo.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 4 de abril de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle de ..., y con documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de ..., correspondiente al día ... de ... de 1972, para contratación por subasta pública de las obras de construcción de tres módulos del proyecto de una nave para talleres de Laborterapia en el Sanatorio Psiquiátrico y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, que representa una baja de ... pesetas sobre el tipo, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por la jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección de la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio, en Segovia, el de ...

..., a ... de ... de 1972.

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

1339

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Membibre de la Hoz (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 15 de enero de 1970:

Primero.—Que con fecha 25 de marzo de 1972 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Membibre de la Hoz (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 7 de abril de 1972.—El Jefe Provincial.

1285

Delegación de Hacienda de Segovia

Intervención

Distribución de la recaudación de recursos locales sobre R. T. P., Licencia Fiscal, correspondiente a cada Municipio, entre los distintos recargos y arbitrios, con indicación de la Corporación o Institución acreedora. Año 1971.—Corriente y Resultas.

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	AYUNTAMIENTOS			DIPUTACION
		Recargo ordinario	Amortización empréstitos	Paro obrero	Recargo ordinario
Segovia	169.671	55 991	11.877	8.484	93.319
Abades	465	177			288
Aldea Real	298	113			185
Anaya	157	60			97
Añe	160	61			99
Basardilla	133	51			82
Bernuy de Porreros	327	124			203
Brieva	278	106			172
Caballar	108	41			67
Cantimpalos	920	350			570
Carbonero el Mayor	1.118	425			693
Cuesta (La)	307	117			190
Escalona del Prado	643	244			399
Escarabajosa de Cabezas	655	249			406
Escobar de Polendos	198	75			123
Espinar (El)	1.422	540			882
Espirdo	198	75			123
Fuentemilanos	346	131			215
Garcillán	384	146			238
Hontoria	378	144			234
Losa (La)	350	133			217
Madrona	332	126			206
Martín Miguel	331	126			205
Mozoncillo	650	247			403
Muñoveros	219	83			136
Navas de San Antonio	497	189			308
Otero de Herreros	465	177			288
Otones de Benjumea	109	41			68
Palazuelos de Eresma	250	95			155
Hontanares de Eresma	334	127			207
San Ildefonso	1.926	732			1 194
Sauquillo de Cabezas	196	74			122
Sotosalbos	15	6			9
Torrecaballeros	168	64			104
Torreiglesias	525	200			325
Turégano	743	282			461
Valdevas y El Guijar	168	64			104
Valseca	320	122			198
Valverde del Majano	395	150			245
Veganzones	242	92			150
Vegas de Matute	198	75			123
Yanguas de Eresma	160	61			99
Zamarramala	327	124			203
Zarzuela del Monte	783	298			485
Adrados	181	69			112
Aguilafuente	323	123			200
Castro de Fuentidueña	137	52			85
Cuéllar	5 442	2.068			3 374
Chañe	364	138			226
Fresneda de Cuéllar	79	30			49
Frumales	193	73			120
Fuente el Olmo de Fuentidueña	169	64			105
Fuente el Olmo de Iscar	122	46			76
Fuentepelayo	772	293			479
Fuentepiñel	198	75			123
Fuentesaúco de Fuentidueña	455	173			282

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	AYUNTAMIENTOS — Recargo ordinario	AYUNTAMIENTOS — Amortización empréstitos	AYUNTAMIENTOS — Paro obrero	DIPUTACION — Recargo ordinario
Fuentesoto	146	55			91
Fuentidueña	330	125			205
Gomezserracín	245	93			152
Hontalbilla	161	61			100
Laguna de Contreras	327	124			203
Lastras de Cuéllar	398	151			247
Mata de Cuéllar	5	3			2
Moraleja de Cuéllar	108	41			67
Navalmanzano	496	188			308
Navas de Oro	880	334			546
Olombrada	514	195			319
Pinarnegrillo	160	61			99
Remondo	365	139			226
Sacramenia	495	188			307
Samboal	292	111			181
Sanchonuño	446	169			277
San Martín y Mudrián	122	46			76
San Miguel de Bernuy	115	44			71
Torreadrada	241	92			149
Torrecilla del Pinar	230	87			143
Valtiendas	332	126			206
Vallelado	634	241			393
Villaverde de Iscar	42	16			26
Zarzuela del Pinar	187	71			116
Aldeanueva del Codonal	397	151			246
Armuña	288	109			179
Bercial	310	118			192
Bernardos	780	296			484
Coca	785	298			487
Codorniz	350	133			217
Fuente de Santa Cruz	580	220			360
Juarros de Voltoya	324	123			201
Labajos	7	3			4
Lastras del Pozo	137	52			85
Marazuela	290	110			180
Martín Muñoz de las Posadas	463	176			287
Marugán	198	75			123
Melque de Cercos	205	78			127
Miguelañez	400	152			248
Montejo de Arévalo	320	122			198
Monterrubio	133	51			82
Muñopedro	603	229			374
Nava de la Asunción	590	224			366
Nieva	149	57			92
Rapariegos	198	75			123
San Cristóbal de la Vega	361	137			224
Sangarcía	623	237			386
Santa María la Real de Nieva	1.459	554			905
Santiuste de San Juan Bautista	536	204			332
Villacastín	237	90			147
Villeguillo	115	44			71
Aldealcorvo	331	126			205
Arcones	259	98			161
Barbolla	186	71			115
Bercimuel	139	53			86
Boceguillas	463	176			287
Cabezuela	252	96			156
Cantalejo	1.156	439			717
Carrascal del Río	332	126			206
Casla	205	78			127
Castillejo de Mesleón	335	127			208
Castroserna de Arriba	198	75			123
Cerezo de Abajo	109	41			68
Duruelo	198	75			123

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	AYUNTAMIENTOS Recargo ordinario	AYUNTAMIENTOS Amortización empréstitos	AYUNTAMIENTOS Paro obrero	DIPUTACION — Recargo ordinario
Encinas	198	75			123
Fuenterrebollo	285	108			177
Gallegos	198	75			123
Matabuena	137	52			85
Matilla (La)	168	64			104
Navafría	168	64			104
Navalilla	122	46			76
Navares de Enmedio	514	195			319
Pedraza	582	221			361
Prádena	624	237			387
San Pedro de Gaíllos	603	229			374
Sebúlcor	122	46			76
Sepúlveda	2.483	944			1.539
Torre Val de San Pedro	254	97			157
Urueñas	332	126			206
Valle de Tabladillo...	10	4			6
Valleruela de Pedraza	55	21			34
Valleruela de Sepúlveda	57	22			35
Aldealengua de Santa María...	393	149			244
Aldehorno	198	75			123
Ayllón	1.328	505			823
Campo de San Pedro	269	102			167
Cedillo de la Torre...	233	89			144
Corral de Ayllón	108	41			67
Fresno de Cantespino	506	192			314
Honrubia de la Cuesta	127	48			79
Languilla	4	2			2
Maderuelo	326	124			202
Madriguera	10	4			6
Montejo de la Vega	202	77			125
Moral de Hornuez	4	2			2
Riaguas de San Bartolomé	7	3			4
Riaza	1.791	681			1.110
Saldaña de Ayllón	73	28			45
Santibáñez de Ayllón	30	11			19
Sequera de Fresno	4	2			2
Valvieja	9	3			6
Totales...	230.998	79.292	11 877	8.484	131.345

Segovia, 21 de marzo de 1972.—El Jefe de Contabilidad, Manuela Matesanz y Matesanz.—Intervenido: El Interventor, Jenaro Albarrán Martín.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1287

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se hace público el resultado definitivo del concurso-oposición celebrado para proveer tres plazas vacantes de Camineros en la plantilla de esta provincia.

Una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas la propuesta que fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de febrero, y B. O. de la provincia de 26 de enero pasados, sobre resultado de los exámenes en el concurso referido, y habiéndose presentado renuncia de plaza por parte de don Ciriaco de Lucas Fresneda, esta Jefatura ha elevado petición, que ha sido aceptada, de que don Emiliano Hernando Rincón, que figura en el lugar inmediato al renunciante, pase a ocupar su plaza.

En su virtud y según Resolución de la Subsecretaría del Ministrio de Obras Públicas, de 25 de marzo de 1972, se eleva a definitiva la relación de aprobados que a continuación se menciona:

1. Don Jesús Arranz Sanz.
2. Don Mariano Arranz Requejo.
3. Don Emiliano Hernando Rincón.

Segovia, 4 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

1356

DELEGACION POVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

AVISO

Acuerdos adoptados en la sesión de 24 de marzo de 1972 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Expediente sobre proyectos de pavimentación y obras complementarias de las calles 7 y 8 de El Espinar, promovido y presentado por el M. I. Ayuntamiento. Fue aprobado, por lo que respecta al ámbito de competencia de la Comisión, con la inclusión del trazado del acceso desde la calle 8 a la denominada calle central de Clérigos.

2. Expediente sobre proyectos de urbanización y modificación de alineaciones de las calles Valladolid, Horno y Gil Becerril, promovido y presentado por el M. I. Ayuntamiento de El Espinar. Fue aprobado.

3. Expediente sobre proyecto de cambio de uso en una zona deportiva del Plan General de Ordenación Urbana, presentado por el Ayuntamiento de Aguilafuente. Fue denegado en base a lo dispuesto en los artículos 39 y 46.2 en relación con el artículo 24 de la Ley del Suelo, al no haberse redactado el correspondiente proyecto técnico que justifique y sirva de base a la modificación interesada.

4. Expediente sobre proyecto de instalación de alumbrado público en la calle de las Nieves, promovido y presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia. Fue aprobado.

Segovia, 6 de marzo de 1972.—El Delegado Provincial.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1327

Ayuntamiento de Mozoncillo

Concurso contratación de orquesta

En cumplimiento a lo acordado por esta Corporación de mi presidencia y a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la celebración de concurso previo a la contratación de un conjunto musical, compuesto de cinco músicos, incluido su director, que durante los días 21, 22 y 23 de mayo y 15, 16 y 17 de agosto del año en curso amenicen las fiestas patronales con la interpretación de bailables.

La apertura de proposiciones se verificará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil en el que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

El concurso tendrá lugar conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece de los días laborables que medien desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para su apertura, en sobre cerrado, acompañando a la misma, en sobre separado, declaración jurada de no estar el proponente afecto por los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación y resguardo que acredite haber constituido, en la Depositaría municipal, la fianza provisional de 2.000 pesetas.

Las proposiciones serán redactadas y ajustadas al modelo normal establecido para esta clase de concursos, relacionándose al dorso de la misma los nombres, apellidos, número del documento nacional de identidad y número del carnet sindical de todos los componentes de la orquesta.

En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar el conjunto de circunstancias económicas, artísticas o de cualquier otra clase que concurran.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los cinco días hábiles siguientes a éste, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Mozoncillo, a 5 de abril de 1972.—El Alcalde, Mateo Conde.

1329

Ayuntamiento de La Matilla

Tercera subasta de obras de saneamiento

Tendrá lugar el día 19 de abril, a las doce horas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día 18 de abril.

Tipo de licitación de la tercera subasta: 1.227.460 pesetas.

Garantía provisional: 36.824 pesetas.

Anuncio de la tercera subasta: En el "B. O. del Estado" número 72, del día 24 de marzo último.

Modelo de proposición: En el "B. O. del Estado" número 26, del día 31 de enero de 1972.

La Matilla, 5 de abril de 1972.—El Alcalde, Agustín García.

1344

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

Aclaración de anuncio de subasta de materiales

En el B. O. de esta provincia número 41, de fecha 5 de abril de 1972, se publicó el anuncio relativo a la licitación para optar a la subasta de adquisición de materiales de construcción de la red de saneamiento de este pueblo, con el error:

70 tuberías de hormigón vibrado de 40 centímetros.
300 tuberías de hormigón vibrado de 30 centímetros.
2.300 tuberías de hormigón vibrado de 20 centímetros.
600 tuberías de hormigón vibrado de 15 centímetros.
77 tapas de fundición de 60 centímetros de diámetro, con marco, y 80 kilogramos de peso.

Debe decir:

70 metros lineales de tubería de hormigón vibrado de 40 centímetros.
300 metros lineales de tubería de hormigón vibrado de 30 centímetros.
2.300 metros lineales de tubería de hormigón vibrado de 20 centímetros.
600 metros lineales de tubería de hormigón vibrado de 15 centímetros.
77 tapas de fundición de 60 centímetros de diámetro, con marco, y 80 kilogramos de peso.

Precio de tasación de materiales de tuberías: 203.196 pesetas.

Precio de tasación de materiales de fundición: 129.360 pesetas.

El licitador podrá optar, indistintamente, por los materiales de tuberías o de tapas de fundición.

San Miguel de Bernuy, 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Ventura Navajo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1312

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para adjudicar y contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al anejo de La Velilla, de este Municipio, en su tercera etapa, queda expuesto al público dicho pliego, en unión de las facultativas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, para que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pedraza, a 4 de abril de 1972.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1315

Ayuntamiento de Sacramenia

Solicitado por el vecino de este pueblo don José Moreno Paúl la instalación de una nave ganadera en la calle de la Trinidad, parte izquierda de la carretera que conduce a Fuentidueña, y junto al río de la Vega, en solar de su propiedad, de acuerdo con lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas vigente, se hace público, por el plazo de diez días, para que la persona o entidad que le interese pueda examinar el expediente y presentar cuantas observaciones estime pertinentes.

Sacramenia, a 5 de abril de 1972.—El Alcalde, Ramón Colorado.

1325

Ayuntamiento de Orejana

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará en las fiestas locales de este pueblo en el año actual, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Orejana, a 7 de abril de 1972.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

1326

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante las fiestas del año actual, a celebrar en esta localidad durante los días 1 de junio y 10 y 11 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Valleruela de Pedraza, a 7 de abril de 1972.—El Alcalde, Gorgonio Miguel.

1328

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado el pliego de condiciones económicas y jurídico - administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 5 de abril de 1972.—El Alcalde, Mateo Conde.

1335

Ayuntamiento de Valseca

EDICTO

Por don Domingo Herranz de Prados se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de productos químico-farmacéuticos en la finca de su propiedad, situada en la calle El Caño, próxima al núcleo de población de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Valseca, a 7 de abril de 1972.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

1323

OREJANA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Orejana, a 7 de abril de 1972.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

1324

OREJANA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Orejana, a 7 de abril de 1972.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

1354

RIAHUELAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riahuelas, 24 de marzo de 1972.—El Alcalde, Abdón Moreno.

1322

CASTROSERNA DE ARRIBA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castroserna de Arriba, a 7 de abril de 1972.—El Alcalde, Luciano Alonso

---

1331

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 7 de abril de 1972.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MONTEJO DE AREVALO 1332
VALVERDE DEL MAJANO 1353
RIAHUELAS 1354

1333

NAVARES DE ENMEDIO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los expedientes de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navares de Enmedio, 6 de abril de 1972.—El Alcalde, F. García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

NAVARES DE AYUSO 1334

1355

SAUQUILLO DE CABEZAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de instalación de alumbrado público en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sauquillo de Cabezas, a 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

1342

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario de 1972, el mismo se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 7 de abril de 1972.—El Alcalde, Benigno Martín.

1343

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola para ejecución de las obras de pavimentación de calles, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Fuente el Olmo de Iscar, 6 de abril de 1972.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

COMUNIDADES

1320

COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS

Presidencia en el Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por la Junta General de Representantes y Gobierno de esta Comunidad de San Benito de Gallegos el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la expresada Comunidad, sita en la del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, por escrito y razonadas, dirigidas al Ilmo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, conforme al artículo 682 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

San Martín y Mudrián, a 6 de abril de 1972.—El Alcalde - Presidente de la indicada Comunidad, Fausto Marcelo.

HERMANDADES

1347

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villacastín

ANUNCIO

Durante los días 12 al 27 del actual está expuesta al público en la Hermandad la derrama del presupuesto especial para sostenimiento del Servicio de Policía Rural, girada por la misma, haciéndose público, por medio del presente, para general conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros interesados.

Villacastín, a 10 de abril de 1972.—El Presidente de la Hermandad, José M.ª González Jiménez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8